

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14636 CASTELLÓN DE LA PLANA

Dña. Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/02/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000040/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000043, seguido en este Juzgado, se ha declarado el Concurso Voluntario y Abreviado al deudor " Bauhome Inversiones Inmobiliarias, S.L.", domiciliado en Plaza La Paz, 8, 5.º 12001 Castellón y C.I.F./ D.N.I. número B12510772.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. María Isabel Marca Claramonte, con domicilio en C/ Navarra, N.º 31-4.º B (Castellón 12002), y dirección electrónica mi.marca@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130018220-1